



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario



DECRETO EXENTO N° 000410

LITUECHE, 08 de Abril de 2019.-

Dideco N° 61.-

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La Resolución Exenta N° 002770 de fecha 20 de Diciembre de 2018, que aprueba Convenio de Transferencia de recursos Proyecto Comunal Convocatoria 2018 Habitabilidad, modalidad de convenio en ejecución en 12 meses, entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de O'Higgins y Municipalidad de Litueche.
- La Resolución Exenta N° 002079 de fecha 11 de Octubre de 2018, que aprueba Convenio de Transferencia de recursos Programa de apoyo a familias para el Autoconsumo, entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de O'Higgins y Municipalidad de Litueche.
- La necesidad de contar con un encargado comunal para ambos programas, el cual se encarga de coordinar a los equipos técnicos en la ejecución de los proyectos
- Que se gestiona y se recibe por parte de la SEREMI de desarrollo Social, la clave de acceso a portal SIGEC a partir del 01 de abril de 2019.

VISTOS: Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Lo dispuesto en el art. 4º, Letra c), art. 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Ley de bases sobre contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento. El Decreto N°597 de fecha 09 de mayo de 2018, que Delega facultad de firma a la administradora Municipal "Por Orden del Sr. Alcalde" y posteriores Decreto modificatorios.

DECRETO

1.- NOMBRESE: en el cargo de Encargada Comunal de programa Autoconsumo y Habitabilidad a doña Iris Patricia Maldonado Rodríguez, cédula de Identidad 13.567.346-3, con fecha 01 de Abril de 2019 hasta el 31 de Diciembre de 2019.

2.- REMITASE copia del presente decreto y convenio a la DAF, Unidad de Control y Departamento Social.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL



CSMLUS/RPV/PVV/imr
DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Departamento de Finanzas
- Archivo DIDECO

